

Unidad de niñas de Los Pavos-España, del Ayuntamiento de Alhama (Murcia), al de la de niños concedida en 17 de enero pasado, pasando ésta a ocupar el que deja vacante la primera. Grupo escolar número 2 «San José», del casco del Ayuntamiento de Lorca (Murcia), al nuevo facilitado.

Dos unidades de niños, dos de niñas y una de parvulos del casco del Ayuntamiento de Mélida (Navarra), a los nuevos construidos.

Mixta de Fontefina, del Ayuntamiento de Amoeiro (Orense), al nuevo construido.

Unidad de niños y unidad de niñas de Maus, del Ayuntamiento de Bande (Orense), a los nuevos construidos.

Mixta de Parada, del Ayuntamiento de Barbadanes (Orense), al nuevo construido.

Unidad de niños y unidad de niñas de Benlaces, del Ayuntamiento de Barbadanes (Orense), a los nuevos construidos.

Mixta de Rioseco, del Ayuntamiento de Calvos de Randín (Orense), al nuevo construido.

Mixta de Ribeira, del Ayuntamiento de Ginzo de Limia (Orense), a los nuevos construidos.

Unidad de niños y unidad de niñas del casco del Ayuntamiento de Ginzo de Limia (Orense), a los nuevos construidos.

Unidad de niños y unidad de niñas del casco del Ayuntamiento de Manzaneda (Orense), a los nuevos construidos.

Unidad de niños de Armariz, del Ayuntamiento de Nogueira de Ramuín (Orense), al nuevo construido.

Unidad de niños y la unidad de niñas de Sabariz, del Ayuntamiento de Rairiz de Veiza (Orense), a los nuevos construidos.

Unidad de niños y unidad de niñas del casco del Ayuntamiento de Rairiz de Veiza (Orense), a los nuevos construidos.

Mixta de Navio, del Ayuntamiento de San Amaro (Orense), al nuevo construido.

Unidad de niños de Rebpedro, del Ayuntamiento de San Ciprián de Viñas (Orense), al nuevo construido.

Mixta de La Corga, del Ayuntamiento de Sandiães (Orense), al nuevo construido.

Unidad de niños y unidad de niñas del casco del Ayuntamiento de Sandiães (Orense), a los nuevos construidos.

Mixta de Peza, del Ayuntamiento de Sandiães (Orense), al nuevo construido.

Mixta de Freande, del Ayuntamiento de Sarreaus (Orense), al nuevo construido.

Mixta de Paradiña, del Ayuntamiento de Sarreaus (Orense), al nuevo construido.

Mixta de Celeiron, del Ayuntamiento de Toen (Orense), al nuevo construido.

Mixta de Abavides, del Ayuntamiento de Trasmiras (Orense), al nuevo construido.

Mixta de Rebordecho, del Ayuntamiento de Villar de Barrio (Orense), al nuevo construido.

Mixta de Marmontelos, del Ayuntamiento de Villarino (Orense), al nuevo construido.

Unidad de niños y unidad de niñas de San Roque del Prado, del Ayuntamiento de Cabrales (Oviedo), a los nuevos construidos.

Mixta en Castiello-Villallana, del Ayuntamiento de Lena (Oviedo), al nuevo construido.

Unidad de niños y unidad de niñas de Castiello (Vega del Ciego), del Ayuntamiento de Lena (Oviedo), a los nuevos construidos.

Mixta de San Miguel del Río, del Ayuntamiento de Lena (Oviedo), al nuevo construido.

Mixta de Mestas, del Ayuntamiento de Llanes (Oviedo), al nuevo construido.

Mixta de Cadenava, del Ayuntamiento de Ponga (Oviedo), al nuevo construido.

Mixta de Faedo, del Ayuntamiento de Quirós (Oviedo), al nuevo construido.

Mixta de Campiello, del Ayuntamiento de Teverga (Oviedo), al nuevo construido.

Unidad de niños y unidad de niñas del casco del Ayuntamiento de Villaprovedo (Palencia), a los nuevos construidos.

Mixta de Triquivijate, del Ayuntamiento de Antigua (Las Palmas), a los nuevos construidos.

Unidad de niños y unidad de niñas del casco del Ayuntamiento de Artenara (Las Palmas), a los nuevos construidos.

Mixta de Valle Santa Inés, del Ayuntamiento de Betancuría (Las Palmas), al nuevo construido.

Unidad de niños de Río Palmas, del Ayuntamiento de Betancuría (Las Palmas), a los nuevos construidos.

Unidad de niños y unidad de niñas de Padilla, del Ayuntamiento de Fargas (Las Palmas), a los nuevos construidos.

Unidad de niños número 2 de Maguez, del Ayuntamiento de Havía (Las Palmas), al nuevo construido.

Mixta de Tefia, del Ayuntamiento de Puerto del Rosario (Las Palmas), al nuevo construido.

Unidad de niños de Cueva Grande, del Ayuntamiento de San Mateo (Las Palmas), al nuevo construido.

Unidad de niños y niñas número 1 de Guatiza, del Ayuntamiento de Teguiise (Las Palmas), a los nuevos construidos.

Unidad de niños número 1 de Lanzarote, del Ayuntamiento de Valleseco (Las Palmas), al nuevo construido.

Unidad de niñas de Caserón, del Ayuntamiento de Valleseco (Las Palmas), al nuevo construido.

Unidad de niños del casco del Ayuntamiento de Campo Lameiro (Pontevedra), al nuevo construido.

Unidad de niñas de Amoedo, del Ayuntamiento de Pazos de Borbén (Pontevedra), al nuevo construido.

Mixta de Pouziño, del Ayuntamiento de Pazos de Borbén (Pontevedra), al nuevo construido.

Mixta de Hermida, del Ayuntamiento de Pazos de Borbén (Pontevedra), al nuevo construido.

Mixta de Muras, del Ayuntamiento de Pazos de Borbén (Pontevedra), al nuevo construido. (Borben número 1.)

Unitaria de niñas «General Aranda», del casco del Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra), al edificio Picacho.

Dos unidades de niños y dos de niñas de Escobedo, del Ayuntamiento de Camargo (Santander), a los nuevos construidos.

Dos unidades de niños de Fuente de la Aurora, del Ayuntamiento de Reinosa (Santander), a los nuevos construidos.

Una sección de la graduada «Mataporquera», niños, del casco del Ayuntamiento de Valdeola (Santander), al nuevo construido.

Unidad de niños y unidad de niñas del casco del Ayuntamiento de Albarreal de Tajo (Toledo), a los nuevos construidos.

Dos unidades de niños y dos de niñas del casco del Ayuntamiento de La Nava de Ricomalillo (Toledo), a los nuevos construidos.

Unidades de niños números 1 y 2 del casco del Ayuntamiento de Requena (Valencia), a los nuevos facilitados.

Unidad de niños y unidad de niñas del casco del Ayuntamiento de El Fresno (Zaragoza), a los nuevos construidos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal con carácter provisional del Centro de enseñanza primaria no estatal denominado «Colegio Sagrada Familia», establecido en la calle de Nicaragua, 17, en Vigo (Pontevedra), por don Ramón Cedrón Vázquez.*

Visto el expediente instruido a instancia de don Ramón Cedrón Vázquez en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del Centro de enseñanza primaria no estatal denominado «Colegio Sagrada Familia», establecido en la calle de Nicaragua, número 17, en Vigo (Pontevedra), del que es propietario; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación correspondiente; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor y que la petición es favorablemente informada por la Inspección de Enseñanza Primaria competente, por la Junta Municipal de Enseñanza de Vigo y por la citada Delegación Administrativa;

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18), lo preceptuado en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables;

Vistos, por último, el Decreto 1637, de 23 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 26), convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de Centros no estatales de enseñanza, y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial» del Departamento del 26) dando normas para el percibo de las mismas.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Autorizar con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia, así como las que en lo sucesivo pudieran

